

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1423 /  
Aprueba deserción de proceso de licitación y  
autoriza adjudicación vía trato directo.

REQUINOA, 07 de Junio de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

### CONSIDERANDO:

El Memo N° 1242 de fecha 13.05.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se informa que el segundo proceso de licitación mediante el Portal Mercado Público N° 524634-19-L111 denominado "Confección a medida de 18 chaquetas institucionales Oficina Comunal de Deportes" ha quedado desierto, ya que dos empresas presentaron oferta, de las cuales, una de ellas no estaba inscrita en Mercado Público y ambas no cumplieron con la etapa obligatoria de la licitación denominada "muestra en terreno", la que consistía en presentar con fecha 23.05.2011 muestra del diseño de chaquetas y/o telas a utilizar en la confección. Solicita autorizar deserción.

En circunstancias que se realizaron dos licitaciones con el objetivo de adquirir 18 chaquetas para la Oficina de Deportes y habiendo quedado ambas desiertas, se solicita además, aprobar la adjudicación a través de Trato Directo para adquirir las 18 chaquetas citadas al proveedor IMACORP Sociedad Comercial Limitada, RUT N° 76.236.050-0 con domicilio comercial en Calle Campos N° 610 Oficina 2 Rancagua, por un monto total de adjudicación de \$ 469.098 impuesto Incluido. Se adjunta cotización. Impútese el gasto al ítem 22 02 002 Vestuario, accesorios y prendas diversas del Programa Oficina Comunal de Deportes del Presupuesto Municipal Vigente 2011 de la Ilustre Municipalidad de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Subvenciones y Programas Municipales año 2011.

### VISTOS:

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

### DECRETO:

**APRUEBASE** deserción proceso de licitación Portal Mercado Público N° 524634-19-L111 denominado "Confección a medida de 18 chaquetas institucionales Oficina Comunal de Deportes" ha quedado desierto, ya que dos empresas presentaron oferta, de las cuales, una de ellas no estaba inscrita en Mercado Público y ambas no cumplieron con la etapa obligatoria de la licitación denominada "muestra en terreno", la que consistía en presentar con fecha 23.05.2011 muestra del diseño de chaquetas y/o telas a utilizar en la confección.

**AUTORIZASE** la adquisición de las 18 chaquetas citadas a través de adjudicación vía Trato Directo al proveedor IMACORP Sociedad Comercial Limitada, RUT N° 76.236.050-0 con domicilio comercial en Calle Campos N° 610 Oficina 2 Rancagua, por un monto total de adjudicación de \$ 469.098 impuesto Incluido. Se adjunta cotización.

**IMPUTESE** el gasto al ítem 22 02 002 Vestuario, accesorios y prendas diversas del Programa Oficina Comunal de Deportes del Presupuesto Municipal Vigente 2011 de la Ilustre Municipalidad de Requínoa.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MARTA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS /mzs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Ley de Transparencia (1)